



## ASSERCA S.R.L.

Emisión de obligaciones negociables privadas clase I convertibles, no subordinadas y garantizadas, por un monto de U\$S 400.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos mil) (las "ON Clase I"). Aprobaciones societarias: Emisión autorizada por los socios de la Emisora en su reunión de socios de fecha 1 de julio de 2019 y mediante acta del socio-gerente de fecha 5 de julio de 2019. Denominación y datos societarios de la Emisora: ASSERCA S.R.L.; con domicilio en Yerú 4975, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; constituida el 16 de julio de 2008 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; inscripta ante la Inspección General de Justicia el 3 de septiembre de 2008 bajo el N° 9009 del libro 129, tomo – de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y con duración de 99 años desde su inscripción. Objeto Social: De acuerdo con el artículo tercero de su Estatuto Social, la Emisora tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial en forma mayorista y/o minorista de: productos para uso médico y hospitalario; instrumental, equipos, equipamiento, descartables y odontológicos de uso médico y hospitalarios; medicamentos y productos farmacéuticos. A tales fines la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: \$ 60.000 al 12 de julio de 2019. Patrimonio neto: Al 31 de diciembre de 2018 la Emisora contaba con un patrimonio neto de \$ 14.634.571,39. Monto y moneda de emisión: U\$S 400.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos mil). Garantía: derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre 6.000 cuotas sociales representativas del 100% del capital social de la Emisora. Fecha de Emisión: 15 de julio de 2019. Fecha de Vencimiento: 15 de julio de 2021. Condiciones de Amortización: El capital de las ON Clase I será amortizado en 5 (cinco) cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, cada una equivalente al 20% (veinte por ciento) del capital, pagaderas en las siguientes fechas: 15 de julio de 2020, 15 de octubre de 2020, 15 de enero de 2021, 15 de abril 2021 y en la Fecha de Vencimiento. Intereses: Las ON Clase I devengarán intereses compensatorios desde la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Vencimiento, de manera trimestral y a una tasa nominal anual del 12% calculados sobre la base de un año de 360 días y el número de días efectivamente transcurridos. Los intereses serán pagaderos en las siguientes fechas: 15 de octubre de 2019, 15 de enero de 2020, 15 de abril de 2020, 15 de julio de 2020, 15 de octubre 2020, 15 de enero de 2021, 15 de abril 2021 y en la Fecha de Vencimiento. Capitalización de intereses: Los intereses compensatorios que se devenguen sobre el capital durante el período desde, e incluyendo, la Fecha de Emisión hasta, y excluyendo, el 15 de julio de 2020, serán pagaderos por la Emisora de la siguiente forma: (a) el 50% de dichos intereses compensatorios (es decir, a una tasa nominal anual del 6%) sobre el capital pendiente de pago, en forma trimestral y en cada fecha de pago de intereses; y (b) el 50% restante de los intereses compensatorios (es decir, a una tasa nominal anual del 6%), serán capitalizados a partir del 15 de julio de 2020. Valor de Conversión: los tenedores de las ON Clase I tendrán la opción de convertir en cualquier momento, en forma total o parcial, cualquier monto pendiente de pago en virtud de las ON Clase I, ya sea en concepto de capital, intereses compensatorios y/o intereses moratorios, en cuotas sociales que, una vez aumentado el capital social, representen un porcentaje de dicho capital social equivalente a dividir el monto convertido por U\$S1.200.000, quedando establecido que: (a) las ON Clase I serán convertibles por hasta el equivalente al 49% del capital social de la Emisora, imputándose cualquier porcentaje en exceso a prima de emisión; y (b) se tomará U\$S 1.200.000 como valor de la Emisora en todo momento para el



cálculo de la conversión de los montos pendientes de pago de las ON Clase I. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios Extraordinaria N° 23 de fecha 01/07/2019 Marcelo Rafael Tavarone - T°: 56 F°: 415 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2019 N° 50605/19 v. 16/07/2019

**Fecha de publicacion:** 16/07/2019

